ACLARATORIO No. 2
MODIFICACIÓN AL CONTRATO 461-2025-UBPD

La Entidad se permite suscribir la presente modificación, con el fin de aclarar el número de registro presupuestal diligenciado en la cláusula segunda de la minuta de modificación No. 1 al contrato en mención, el cual es **113025**, dicha aclaración no genera ninguna afectación al contrato, y obedece a un error involuntario de digitación en la minuta al colocar 113250.

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** en la cláusula segunda de la minuta de modificación No. 1 al contrato, el número de Registro presupuestal diligenciado, aclarando que el número de registro presupuestal es el **113025**. por lo tanto, la **CLÁUSULA SEGUNDA** quedará de la siguiente manera:

> *"**CLÁUSULA SEGUNDA. - REDUCIR** y **LIBERAR** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11325 del 03/01/2025 y del Registro Presupuestal No. 113025 del 29/04/2025 en la suma de de **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($20.198.803,02).**, correspondiente al valor de recursos no ejecutados para la vigencia, en consecuencia, se modifica el valor total del contrato en la plataforma SECOP II y se ajusta la cláusula del valor del contrato como se expuso en antecedencia"*

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato y sus anexos de los cuales no se realiza modificación, continuaran vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfeccionará con la suscripción de la misma a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.